

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **11:50 ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 08 OCHO DEL MES DE AGOSTO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/92/2024 Y TESLP/JDC/93/2024 INTERPUESTO POR LOS C. C. JORGE ALBERTO ZAVALA LÓPEZ Y BEATRIZ ADRIANA URBINA AGUILAR, EN CONTRA DE: “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. POR MEDIO DEL CUAL RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANO/DA TURAS DE LA LISTA DE REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, PROPUESTA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA OIR LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RECAIDA EN EL EXPEDIENTE SMIJDC/41712024, de fecha 12 de julio del presente año” (sic), **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 07 siete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

Vista la razón de cuenta que antecede al presente acuerdo, de conformidad con los artículos 3, 11, 32 fracción IX, y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, agréguese a los autos el oficio CEEPC/SE/2950/2024 con un anexo suscrito por el Maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recibido a las 18:43 horas del día 07 siete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, en el que informa sobre la emisión del acuerdo CG/2024/AGO/331, en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, en el juicio ciudadano SM-JDC-417/2024.

Visto lo solicitado por el promovente este Tribunal acuerda:

Téngasele al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por informando respecto a la emisión del acuerdo CG/2024/AGO/331, en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, en el juicio ciudadano SM-JDC-417/2024; lo anterior para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Fundamenta lo anterior lo dispuesto en los artículos 1, 8 y 17 de la Constitución Federal, 1, 8 y 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese el presente acuerdo por estrados que se fijen en este Tribunal, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Enrique Davince Álvarez Jiménez.”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.